

*Adame
Quede con el informe
9/11/2020*



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Dirección de Coordinación de Comisiones

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS, RESPECTO A LA RESOLUCIÓN SOLICITA AL EXCELENTÍSIMO PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LUIS RODOLFO ABINADER CORONA, LA CONSTRUCCIÓN Y PAVIMENTACIÓN DE LA CARRETERA QUE UNE A BATEY 2, PASANDO POR BATEY 1 Y FINALIZANDO EN BAYAHONDA, CON UNA EXTENSIÓN DE 7 KILÓMETROS DE LARGO, UNIENDO EL TERRITORIO DEL DISTRITO MUNICIPAL EL PALMAR Y EL DISTRITO MUNICIPAL SANTANA, PROVINCIA BAHORUÇO. PROPONENTE: SENADORA MELANIA SALVADOR DE JIMÉNEZ.

EXPEDIENTE NO. 00308-2020-SLO-SE

Introducción

Esta iniciativa tiene por objeto solicitar al Presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que instruya al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) para que inicie la construcción y pavimentación del tramo carretero que une a las comunidades de Batey 2, pasando por Batey 1 y finalizando en Bayahonda, comunicando a los distritos municipales de El Palmar y Santana, permitiendo el acceso y manteniendo en óptimas condiciones los medios de transporte, traducándose en ahorro de combustible, tiempo y productividad, en beneficio de los habitantes y moradores de la zona.

Desde años, la comunidad del Batey 1 ha experimentado dificultad de desplazamiento vial entre sus moradores, así como en el área comercial, en virtud de que es necesario transportar productos agrícolas originados en la comunidad hacia otras localidades de la provincia Bahoruco dada la significativa actividad agrícola que presenta la zona.

En el resto de los bateyes, pertenecientes a la provincia Bahoruco, fueron construidos y asfaltados los respectivos caminos viales que los comunican con otras comunidades cercanas y colindantes, estando aún pendiente la construcción y pavimentación del camino que une a Batey 1, Batey 2 y Bayahonda. En consecuencia, es un reclamo general de los moradores de los distritos municipales de El Palmar y Santana, la construcción del tramo carretero que una a los bateyes antes mencionados.



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Dirección de Coordinación de Comisiones

Es importante resaltar que las obras viales, como las carreteras, son los instrumentos más fehacientes para mejorar las condiciones de vida y el desarrollo de las comunidades, promoviendo positivamente la competitividad necesaria para impulsar las actividades productivas, culturales y sociales de sus respectivos habitantes

Mecanismos de consulta

Conforme a lo establecido en el artículo 298 del Reglamento del Senado de la República Dominicana, la Comisión utilizó los siguientes mecanismos de consulta:

- Reunión de fecha 2 de junio del año en curso, en la cual se analizó minuciosamente la citada iniciativa y se constató que su objeto constituye una necesidad fundamental para la provincia Bahoruco.
- Revisión de las opiniones de los asesores técnicos y del informe presentado por la Dirección Técnica de Revisión Legislativa. De dichas sugerencias, la Comisión acogió las siguientes:
 - Adecuar los vistos a la técnica legislativa;
 - Modificar la parte dispositiva de la Resolución, en virtud de que toda resolución de petición amerita que la misma sea comunicada e indicar los mecanismos de dicha comunicación.

V. R. V.

Conclusión

Concluido el análisis de esta iniciativa y tomando en cuenta las normas de técnica legislativa, así como las sugerencias del equipo de técnicos y asesores, esta Comisión **HA RESUELTO: RENDIR INFORME FAVORABLE**, sugiriendo las siguientes modificaciones:

- Adecuar los vistos a la técnica legislativa. Estos versarán de la siguiente manera:

"Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley núm. 1474, del 22 de febrero de 1938, Ley de Vías de Comunicación;



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Dirección de Coordinación de Comisiones

Visto: El Reglamento del Senado de la República”.

- Modificar la parte dispositiva de la Resolución, a saber: en cuanto al artículo resolutorio primero, se debe esclarecer la instrucción que el presidente debe dar al ministro de Obras Públicas, así como señalar el beneficio que aportaría la construcción de la carretera, a los fines de su motivación; y, respecto a la disposición segunda, es debe señalar a quién se dirige la comunicación. Esta se leerá como sigue:

“Primero: Solicitar al excelentísimo presidente de la República Luis Rodolfo Abinader Corona, que instruya al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones para que inicie la construcción y pavimentación del tramo carretero que une a las comunidades de Batey 2, pasando por Batey 1 y finalizando en Bayahonda, comunicando a los distritos municipales de El Palmar y Santana, lo que favorecerá a los moradores de la zona, permitiéndole el acceso y a mantener en óptimas condiciones los medios de transporte, traduciéndose en ahorro de combustible, tiempo y productividad.

D.R.

Segundo: Comunicar esta resolución al excelentísimo presidente de la República Luis Rodolfo Abinader Corona, para los fines correspondientes”.

El contenido de la Resolución que no ha sido mencionado en este informe, se mantiene tal cual fue presentado.

Esta Comisión se permite solicitar al Pleno Senatorial la inclusión de este informe en la Orden del Día de la próxima Sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

POR LA COMISIÓN:


FÉLIX RAMÓN BAUTISTA ROSARIO
Presidente



SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

Dirección de Coordinación de Comisiones

RICARDO DE LOS SANTOS POLANCO
Vicepresidente

MARTÍN EDILBERTO NOLASCO VARGAS
Miembro

CARLOS MANUEL GÓMEZ UREÑA
Secretario

LENIN VALDEZ LÓPEZ
Miembro

FRANKLIN MARTÍN ROMERO MORILLO
Miembro

CASIMIRO A. MARTE FAMILIA
Miembro

VALENTÍN MEDRANO PÉREZ
Miembro

VIRGILIO CEDANO CEDANO
Miembro

RCN/FRBR/as
24/8/2021